



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2025-MDLP/AL

La Perla, 25 de Abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

### VISTO:

El Informe N° D000076-2025-MDLP/GSC emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana con fecha 16 de abril del 2025, Memorandum N° D000971-2025-MDLP/OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con fecha 16 de abril del 2025, Informe N° D000294-2025-MDLP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica con fecha 22 de abril del 2025, Memorandum N° D000257-2025-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal con fecha 23 de abril del 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305; Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, es decir, que la autonomía que los municipios ostentan no es absoluta, sino más bien relativa, por cuanto está sujeta al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Ley N° 29664 y su modificatoria, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres”;

Que, el artículo 14° de la citada Ley, establece que: *“Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento”*. Asimismo, el numeral 16.5 del artículo 16° de la citada norma, precisa que: *“Las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales. En el reglamento se desarrolla las funciones específicas y los procedimientos que deben cumplir las entidades públicas integrantes del SINAGERD”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 060-2024-PCM – Decreto que modifica el reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, expone en su numeral 39.2 lo siguiente: *“Los gobiernos regionales y locales, de acuerdo a sus competencias, formulan, aprueban e implementan los siguientes planes específicos: [...] c. Plan de Continuidad Operativa (...)*;

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que: *“Las resoluciones de alcaldía aprueba y resuelven los asuntos de carácter administrativo”*;

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM se aprueba el documento técnico denominado *“Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”*, en adelante Los Lineamientos, cuya finalidad es fortalecer la implementación de la gestión de la continuidad operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente de sus operaciones;



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2025-MDLP/AL

La Perla, 25 de Abril de 2025

Que, es menester indicar que, el literal f. del subnumeral 6.1.1. de los citados Lineamientos, establece que, corresponde al titular de la entidad aprobar el Plan de Continuidad Operativa y activarlo, cuando corresponda, y a propuesta del Grupo de Comando;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 137-2024-MDLP/AL de fecha 19 de septiembre del 2024, se conforma el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa;

Que, mediante Informe N° D000076-2025-MDLP/GSC emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana con fecha 16 de abril del 2025, cumple con adecuar el Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de La Perla 2025 – 2026. Por lo tanto, presenta el referido plan a fin de su respectiva evaluación y finalmente sea aprobado con el acto resolutive correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° D000971-2025-MDLP/OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con fecha 16 de abril del 2025, concluye que, habiendo revisado el Plan y contando con los vistos buenos del Comité de Comando, opina viable al documento de la procedencia y sugiere que emita su opinión legal respectiva y posterior a ello lo derive a la Gerencia Municipal para su aprobación mediante acto resolutive;

Que, mediante Informe N° D000294-2025-MDLP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica con fecha 22 de abril del 2025, concluye que, de conformidad con las disposiciones legales citadas, el alcalde de la municipalidad distrital tiene la responsabilidad de aprobar el Plan de Continuidad Operativa (PCO) mediante la emisión de una resolución de alcaldía. El alcalde debe cumplir con las normativas que obligan a las municipalidades a elaborar y aprobar un PCO, a fin de garantizar la continuidad de los servicios públicos ante emergencias o situaciones de crisis;

Que, mediante Memorándum N° D000257-2025-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal con fecha 23 de abril del 2025, deriva los actuados administrativos a la Secretaría General, a fin de emitir el acto resolutive correspondiente aprobando el Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de La Perla;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, y demás normas de la materia;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026, el mismo como Anexo forma parte de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA en coordinación con el GRUPO DE COMANDO PARA LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA, el cumplimiento de la presente resolución.**

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilaperla.gob.pe](http://www.munilaperla.gob.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
ABOG. JULIO CÉSAR CASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
RODOLFO MARIANO ORTIZ EN CASTAÑEDA  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DE LA PERLA



---

## PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026

---



Se elabora el presente documento, con el fin de continuar funcionando ante un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente nuestras actividades.

Documento de uso interno



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>I. INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	4
1.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	5
1.2 DIVISION POLITICA.....	5
1.3 VÍA DE ACCESO.....	8
1.4 POBLACION TOTAL.....	9
<b>II. BASE LEGAL</b> .....	10
2.1 MARCO NACIONAL.....	10
2.2 MARCO LOCAL.....	11
<b>III. OBJETIVOS</b> .....	12
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	12
3.2 OBJETIVO ESPECIFICO.....	12
<b>IV. ALCANCE</b> .....	12
<b>V. IDENTIFICACIÓN DE RIESGO Y RECURSOS</b> .....	13
5.1 MATRIZ DE RIESGOS.....	13
5.1.1 Sismo de Gran Magnitud.....	14
5.1.2 Incendio Urbano.....	14
5.1.3 Ataque Informático.....	15
5.1.4 Ataque Terrorista.....	16
5.1.5 Convulsión Social.....	16
5.1.6 Pandemia.....	17
5.2 ANALISIS DE VULNERABILIDAD.....	18
5.3 CALCULO DEL NIVEL DE RIESGO.....	19
5.4 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE IMPACTO.....	19
5.5 IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS.....	21
<b>VI. ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA</b> .....	21
6.1 DETERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CRITICAS.....	24
6.2 ASEGURAMIENTO DEL ACERVO DOCUMENTARIO.....	25
6.3 ASEGURAMIENTO DE LA BASE DE DATOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACION DE LOS SERVICIOS INFORMATICOS.....	27



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

<b>6.4 ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS</b> .....	27
6.3.1 Grupo de Comando .....	28
6.3.2 Cadena de Mando en el Grupo de Comando .....	29
<b>6.4 REQUERIMIENTOS</b> .....	30
6.4.1 Requerimiento de Personal .....	30
6.4.2 Requerimiento de material y equipo .....	32
6.4.3 Requerimiento de Recursos Informáticos .....	34
6.4.4 Requerimiento Presupuestal .....	35
<b>6.5 DETERMINACIÓN DE LA SEDE ALTERNA DE TRABAJO</b> .....	35
6.5.1 Sede vivero municipal .....	36
6.5.2 Estadio Campolo Alcalde .....	37
<b>6.6 ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA</b> .....	38
6.6.1 Evaluación inicial de las instalaciones y recursos .....	39
6.6.2 Atención de Alerta y Alarma .....	39
6.6.3 Restablecimiento de servicios y líneas vitales .....	40
6.6.4 Activación de la cadena de llamadas .....	40
6.6.5 Acciones iniciales para la evaluación y decisión .....	41
6.6.6 Procedimientos operativos para la continuidad por cada instancia municipal a cargo de actividades fundamentales a restablecer .....	43
6.6.7 Logística para desplazamiento a sede alterna .....	43
<b>6.7 ACTIVACIÓN Y DESACTIVACION DE LA SEDE ALTERNA</b> .....	44
6.7.1 Activación de la continuidad operativa en sede alterna .....	44
6.7.2 Recuperación de sedes y servicios .....	46
<b>6.8 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS</b> .....	49
<b>6.9 CRONOGRAMA DE EJERCICIOS DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA</b> .....	50
<b>VII ANEXOS</b> .....	51
7.1 PLAN DE RECUPERACION DE LOS SERVICIOS INFORMATICOS .....	51
7.2 DIRECTORIO DEL GRUPO DE COMANDO .....	55
7.3 ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS .....	56
7.4 SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA .....	58
7.5 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA .....	59



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

## PRESENTACIÓN

En el marco de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, la Municipalidad Distrital de La Perla, cumple con la identificación de peligros que puede afectar el funcionamiento de los servicios de la Municipalidad. Estos peligros son: Sismo de Gran Magnitud, Incendio Urbano, Ataque Informático, Ataque Terrorista, Convulsión Social y Pandemia.

En ese sentido, la Municipalidad Distrital de La Perla elaboró el Plan de Continuidad Operativa 2025 – 2026, el cual ha sido elaborado en el marco de la Resolución Ministerial N°320-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa en las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno, estableciendo procedimientos específicos de las acciones que respondan a evitar la interrupción prolongada en la atención de los servicios que brinda a la población de la Perla.

El Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de La Perla tiene la finalidad de establecer procedimientos con el propósito de garantizar el funcionamiento de las actividades críticas previamente identificados.

 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de La Perla, fundado el 22 de octubre de 1964, territorialmente abarca una extensión de 2.75 Km<sup>2</sup> y se encuentra ubicada geográficamente entre las coordenadas: 12.07018 latitud sur, -77.118287 longitud y una altitud de 23 msnm.

### 1.2 DIVISION POLITICA

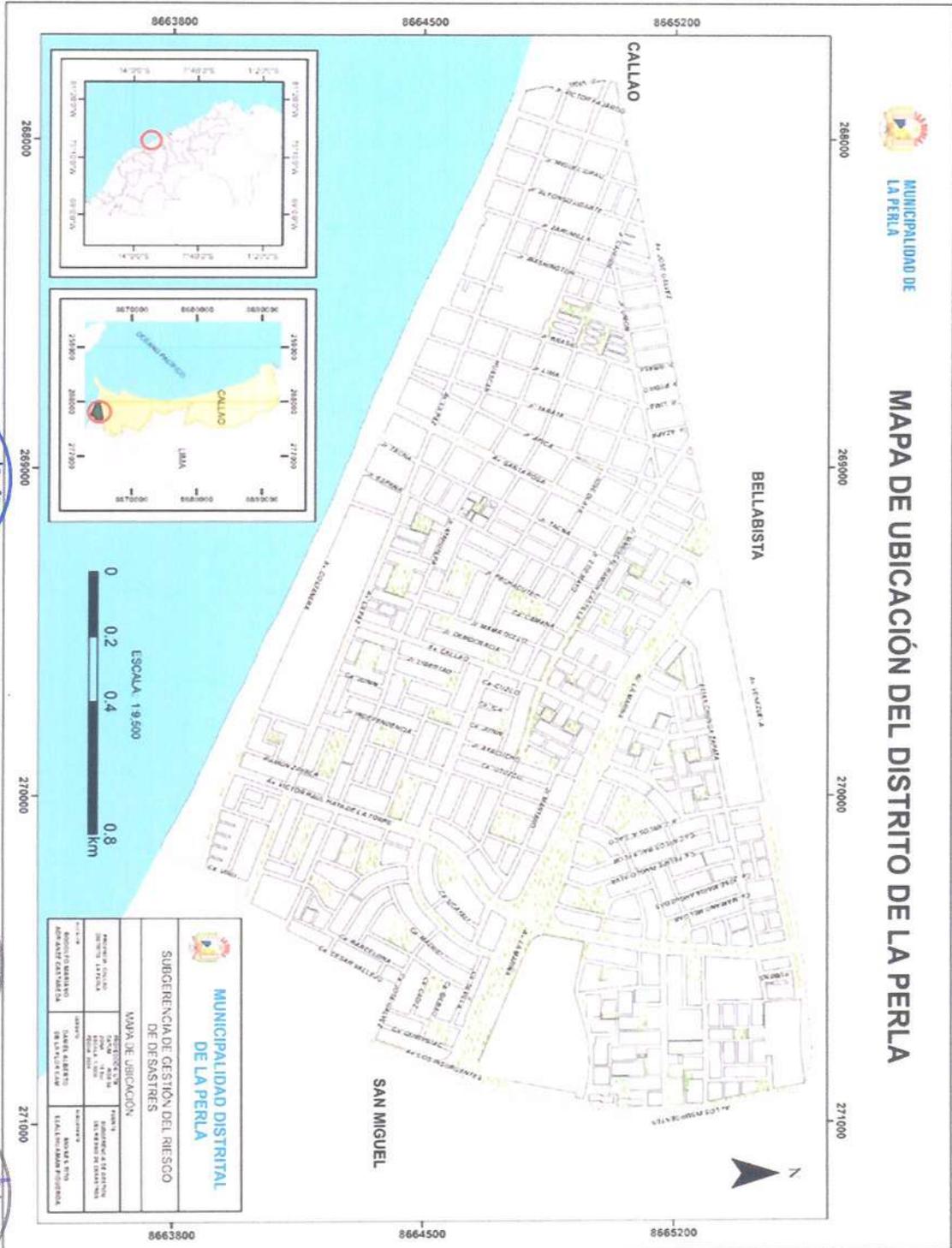
El distrito de La Perla, es uno de los siete distritos de la Provincia Constitucional del Callao, ubicada en el sector suroeste, limitando con los siguientes distritos.

- Límite Norte con el Distrito de Bellavista
- Límite Sur con Cercado Callao
- Límite Este con el Distrito de San Miguel
- Límite Oeste con el Cercado del Callao



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

Mapa N°1: Ubicación del distrito de la Perla



Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

Para un escenario de Gestión de Continuidad Operativa, el palacio municipal de la Municipalidad de La Perla es la sede principal, la cual se encuentra ubicada en la calle Juan Pardo 598, distrito de La Perla, Provincia del Callao; con las siguientes coordenadas:

Cuadro N°1: Coordenadas del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de La Perla

COORDENADAS GEOGRAFICAS		COORDENADAS UTM-WGS 84-18S	
LATITUD SUR	LATITUD OESTE	ESTE	NORTE
-12.065706°	-77.108149°	270516.97 m	8665297.91 m

Fuente: Elaboración Propia

Mapa N°2: Ubicación del Palacio Municipal de La Perla



### MAPA DE UBICACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PERLA



Fuente: Grupo de Comando de la Municipalidad de La Perla



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

### 1.3 VÍA DE ACCESO

El distrito de La Perla cuenta con una red vial completa.

**De acuerdo con el Plan Vial Provincial, el distrito de La Perla se tienen las siguientes tipologías de vías:**

- Vías Expresas Nacionales: Son aquellas que forman parte del Sistema Nacional de Carreteras, que cruzan el Área Provincial del Callao y la Vinculan con el resto del país. La función que cumple es la de permitir exclusivamente el paso de los vehículos sin interferencias.
- Vías Arteriales: Son aquellas que forman parte del Sistema Vial Urbano que permiten la integración entre las vías colectoras con las vías Expresas.
- Vías Colectoras: Son aquellas que forman parte del Sistema Vial Urbano que permiten la integración entre las vías locales, las vías arteriales o las vías auxiliares de las vías expresas.
- Vías locales: Son aquellas que proveen fundamentalmente el acceso a los predios o lotes adyacentes.

**De acuerdo a las tipologías de vías en el distrito de La Perla, tenemos:**

- Vías Expresas: Av. Santa Rosa y Av. Costa Verde
- Vías Arteriales: Av. La Marina y Av. Venezuela
- Vías Colectoras: Av. José Gálvez, Av. Haya de la Torre, Av. La Paz, Av. Insurgentes.
- Vías Locales: calles y jirones

Por otro lado, el distrito cuenta con un punto nodal que es el Ovalo Santa Rosa ahora llamado Ovalo Juan Pablo II que articula casi toda la trama vial importante. La circulación vehicular es fluida y se logra una interconexión con el resto del conurbado Lima-Callao en la medida que la existencia de vías expresas y arteriales están convenientemente interrelacionados con el territorio.



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

## 1.4 POBLACION TOTAL

De acuerdo al CENSO 2017, la población censada asciende a 61,417 habitantes, con una densidad poblacional de 22.01 habitantes por kilómetro cuadrado.

En cuanto al género, la población masculina representa en el distrito el 47.36% mientras que la población femenina asciende al 52.6%.

La población de la tercera edad, es decir, mayores de 60 años, representa el 20.06% del total, siendo compuesta mayoritariamente por mujeres, mientras que la población de 0 a 19 años tiene una magnitud de 25.29% lo que indica que hay renovación poblacional.

Cuadro N°2: Población Censada

GRUPO DE EDAD	POBLACIÓN		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	
10 A 14 años	1958	1998	3956
15 A 19 años	2116	1955	4071
20 A 24 años	2155	2250	4405
25 a 29 años	2103	2380	4483
30 A 34 años	1930	2207	4137
35 A 39 años	2089	2340	4429
40 A 44 años	2108	2410	4518
45 A 49 años	1974	2250	4224
50 A 54 años	1750	2059	3809
55 A 59 años	1633	1920	3553
60 A 64 años	1329	1751	3080
65 y más años	4066	5178	9244

Fuente: INEI – Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Por otro lado, la población proyectada al 2030 debe ser muy similar a la que señala en censo, salvo algunas externalidades no previstas como una fuerte modificación del patrón de vivienda que pase de unifamiliar a multifamiliar o un hecho catastrófico que genere una migración hacia otras zonas del conglomerado urbano Lima – Callao.



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

## II. BASE LEGAL

### 2.1 MARCO NACIONAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias aprobada por la Ley N°28268.
- Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- Ley N°30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD
- Ley 30831, Ley que modifica la Ley N°29664, ley que crea el SINAGERD con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión de Desastres y los planes que lo conforman.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del
- Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 046-2012-PCM, que aprueba los “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno”.
- Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N°115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N°320-2021-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de los planes de continuidad operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”.



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	<i>Versión</i>	<b>1.0</b>
		<i>Código</i>	<b>PCO-MDLP</b>

## 2.2 MARCO LOCAL

- Ordenanza Municipal N°03-2024-MDLP, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de La Perla.
- Resolución de Alcaldía N°099-2024-MDLP/AL, aprueba la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Perla
- Resolución de Alcaldía N° 431 – 2022 – ALC/MDLP, Aprobar el “Plan de Contingencia Informático y Continuidad de los Servicios de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de la Perla 2022 – 2024”.
- Resolución de Alcaldía N° 137-2024-MDLP/AL, designa a la Gerencia de Seguridad Ciudadana como órgano responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Municipalidad de La Perla. Asimismo, aprueba la conformación del Grupo de Comando para la Continuidad Operativa como equipo técnico responsable de elaborar el Plan de Continuidad Operativa.



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

### III. OBJETIVOS

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar la Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de La Perla ante la ocurrencia de un evento adverso que ponga en riesgo el cumplimiento de las actividades afectando el cumplimiento de la misión institucional.

#### 3.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Definir las actividades críticas que requieran ser ejecutadas de manera permanente ante la ocurrencia de cualquier evento adverso.
- Establecer los recursos humanos, materiales, equipos e infraestructuras; así como el sistema informático institucional para ejecutar las actividades críticas.
- Determinar Sedes Alternas de trabajo de la Municipalidad Distrital de La Perla.

### IV. ALCANCE

Las presentes disposiciones contenidas en el Plan de Continuidad Operativa 2025 – 2026 son de aplicación y cumplimiento obligatorio de las unidades orgánicas y personal de la Municipalidad, independientemente del régimen laboral al que pertenezcan o modalidad contractual en la que presten servicios en la entidad.



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

## V. IDENTIFICACIÓN DE RIESGO Y RECURSOS

### 5.1 MATRIZ DE RIESGOS

Una de las tareas del Grupo Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de La Perla, es identificar los peligros que pueden afectar el funcionamiento de las actividades críticas para el cumplimiento de la misión institucional de la Municipalidad Distrital de La Perla.

Se identificó 6 peligros que pueden afectar el cumplimiento de la misión institucional de la Municipalidad Distrital de La Perla, las cuales son:

1. Sismo de Gran Magnitud
2. Incendio Urbano
3. Ataque Informático
4. Ataque Terrorista
5. Convulsión social
6. Pandemia

Cuadro N°3: Peligros Identificados

PELIGRO GENERADO POR FENOMENO DE GEODINAMICA INTERNA	PELIGROS INDUCIDOS POR LA ACCION HUMANA
Sismo de Gran Magnitud	Incendio Urbano Ataque Informático Ataque Terrorista Convulsión Social Pandemia

Fuente: Grupo de Comando de la Municipalidad de La Perla



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

### 5.1.1 Sismo de Gran Magnitud

Según los estudios realizados por el Instituto Geofísico del Perú (IGP), existe la probabilidad de la ocurrencia de un sismo de magnitud 8.8 Mw, ubicado en la costa central del territorio, ambos afectando las regiones de Lima y Callao, tomando en cuenta el silencio sísmico de los últimos años.

En un evento de tal magnitud que generarían problemas en los servicios esenciales de suministro de energía, agua y saneamiento, además de los problemas de accesibilidad por las vías terrestres, desabastecimiento de alimentos, combustibles y artículos de primera necesidad entre otros.

La afectación a diferentes locales municipales podría quedar inhabilitados debido a la antigüedad de la construcción y las condiciones de seguridad dispuesta en el Reglamento Nacional de Edificaciones y la normativa de Seguridad en Edificaciones.

Ante este evento la Municipalidad de La Perla tendría que continuar con el desarrollo de las actividades críticas identificadas que no pueden dejar de realizarse con la finalidad de cumplir con la misión institucional.

### 5.1.2 Incendio Urbano

La ocurrencia de un incendio de proporción en sedes puede afectar estructuras de las edificaciones donde se ubican las gerencias, pudiendo afectar a los trabajadores, infraestructura, acervo documentario, el equipamiento, materiales de oficina y otros elementos que pueden ser destruidos por la exposición directa al fuego. La posibilidad del momento de la ocurrencia podría ser en horario laboral o fuera del horario laboral.

Es muy importante de cumplir con las normas de seguridad en Edificaciones mediante el uso de dispositivos contra incendios (Extintores, detectores de humo y aspersores de agua).



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

5.1.2.1 *La probabilidad de ocurrencia en horarios de trabajo:*

La probabilidad de que ocurriera un incendio en las sedes de la municipalidad de La Perla, en horario de atención, puede tener un alto impacto en la continuidad de las gerencias prioritarias debido a la acumulación de material inflamable en las oficinas, sumado en algunas partes el almacenamiento de acervo documentario en los ambientes, la poca disponibilidad de dispositivos adecuados contra incendios (detectores de humo y aspersores) para la extinción de incendios de proporciones.

5.1.2.2 *La probabilidad de ocurrencia fuera del horario de trabajo:*

La ocurrencia de un incendio fuera del horario de trabajo o en días no laborables tendría como efecto la inhabilitación de diversos ambientes físicos, el colapso de los sistemas de comunicación y pérdida de documentos impresos y digitales en las áreas afectadas.

5.1.3 **Ataque Informático**

Este peligro está relacionado a todas las acciones desarrolladas con las tecnologías de información o la comunicación que buscan ingresar a la red institucional para robar, borrar, alterar, deteriorar, eliminar o hacer inaccesibles la información digital.

Los ataques informáticos pueden afectar a múltiples entidades causado por softwares maliciosos, hackers y virus que en muchos de los casos vulneran la seguridad de la red institucional. Por lo tanto, las acciones causadas por los elementos inseguros pueden inutilizar parcial o total el acceso a la información institucional y por consiguiente dificultar la prestación de servicios para la comunidad.

 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

La oficina de Tecnología de la Información está a cargo de la seguridad de la información, la recuperación progresiva de la operatividad informática institucional y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de Información ante cualquier tipo de riesgo informático. Se identificó los peligros informáticos que pueden afectar el funcionamiento de la Municipalidad de La Perla:

- **Fallos de Hardware:** fallas de los servidores y sistemas de almacenamiento.
- **Ataques Cibernéticos:** Riesgo de ataques de hackers, ransomware y malware.
- **Cortes de Energía:** Interrupciones en el suministro eléctrico.



#### 5.1.4 Ataque Terrorista

Este evento es definido como la acción de provocar, crear o mantener un estado de alarma o temor en la población o un sector, realizando actos contra la vida, salud, patrimonio, infraestructura de las sedes, vías o medio de comunicación. Tiene la finalidad de debilitar las capacidades de un gobierno, una organización política, social.



#### 5.1.5 Convulsión Social

El conflicto social es un proceso complejo cuyas acciones perpetradas por un grupo personas que atentan contra el orden público, realizando actos de hurto, robo, destrucción del patrimonio personal, de bienes materiales por medio de una agitación violenta de masa o grupo de personas por lo que pueden debilitar la integridad estructural o la estructura institucional.



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

### 5.1.6 Pandemia

Es una enfermedad que se extiende a muchos países y continentes, traspasa gran número de fronteras. Ataca a casi todos los individuos de una localidad o región. Una pandemia es una epidemia que ocurre a una escala que cruza fronteras internacionales y que generalmente afecta a personas a escala mundial.

Se realizó un cuadro resumen del nivel de impacto del peligro, obteniendo la siguiente matriz:

Cuadro N°4: Matriz de Peligro

PELIGRO	NIVEL			
	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
SISMO DE GRAN MAGNITUD				X
INCENDIO URBANO			X	
ATAQUE INFORMÁTICO			X	
ATAQUE TERRORISTA		X		
CONVULSION SOCIAL		X		
PANDEMIA			X	

Fuente: Grupo de Comando de la Municipalidad de La Perla



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

## 5.2 ANALISIS DE VULNERABILIDAD

El Nivel de Vulnerabilidad se realizó por cada sede municipal de acuerdo a las condiciones de vulnerabilidad ante las amenazas que pueden afectar la continuidad operativa de la Municipalidad de La Perla.

Cuadro N°5: Nivel de Vulnerabilidad

N°	SEDES MUNICIPALES	DIRECCIÓN	VULNERABILIDAD
	PALACIO MUNICIPAL	Calle Juan José Pardo N° 598- 596 urb. Benjamín Doig Lossio	ALTO
	CAMPO DEPORTIVO CAMPOLO ALCALDE	Calle Juan José Pardo N° 594	MEDIO
3	OVALO LA PERLA	Av. Santa Rosa 501	ALTO
4	CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR – CIAM	Av. Pacifico cdra 2 con cdra 6 de Junín	MEDIO
5	COMPLEJO DEPORTIVO ATILIO BATTIFORA	Calle Morro de Arica N° 450-470	MEDIO
6	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	Jr. Cahuide cdra 935 - 939 - 961 - 969 - 971	ALTO
	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	Jr. Túpac Amaru 938 - 972	ALTO
8	OMAPED	Jr. Túpac Amaru 944 - 948	MEDIO
9	SEGURIDAD CIUDADANA	Jr. Dos de Mayo 680	MUY ALTO
10	VIVERO MUNICIPAL	Calle Juan José Pardo cdra 5	ALTO
11	COMEDOR MUNICIPAL	Av. La Paz cdra 7 cruce con jr. Washington	ALTO
12	MAESTRANZA	Jr. Alfonso Ugarte cdra 11	MUY ALTO

Fuente: Grupo de Comando de la Municipalidad de La Perla

 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

### 5.3 CALCULO DEL NIVEL DE RIESGO

De acuerdo con la Ley N° 29664 y su reglamento el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el riesgo es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro. En tanto, se debe analizar que el Riesgo (R) está en función al Peligro y Vulnerabilidad.

Cuadro N°6: Matriz de Riesgo

<b>PELIGRO</b>	Peligro Muy Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto	Riesgo Muy Alto
	Peligro Alto	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo muy alto
	Peligro Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
	Peligro Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto
		Vulnerabilidad Baja	Vulnerabilidad Medio	Vulnerabilidad Alto	Vulnerabilidad Muy Alto
		<b>VULNERABILIDAD</b>			

Fuente: Resolución Ministerial N°320-2021-PCM

### 5.4 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE IMPACTO

De acuerdo al nivel de riesgo, la Municipalidad Distrital de La Perla tendría impactos negativos en sus locales municipales donde dificultaría el cumplimiento de las actividades críticas.

 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 - 2026"</b>		Versión	1.0
	Código	PCO-MDLP		

Cuadro N°7: Determinación del nivel de impacto

LOCALES MUNICIPALES	PELIGROS					
	SISMO DE GRAN MAGNITUD	INCENDIO URBANO	ATAQUE INFORMÁTICO	ATAQUE TERRORISTA	CONVULSIÓN SOCIAL	PANDEMIA
PALACIO MUNICIPAL	Muy Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
CAMPO DEPORTIVO CAMPOLO ALCALDE	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio	Alto
OVALO LA PERLA	Muy Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - CIAM	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio	Alto
COMPLEJO DEPORTIVO ATILIO BATTIFORA	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio	Alto
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	Muy Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	Muy Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
OMAPED	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio	Alto
SEGURIDAD CIUDADANA	Muy Alto	Muy Alto	Muy Alto	Alto	Alto	Muy Alto
VIVERO MUNICIPAL	Muy Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
COMEDOR MUNICIPAL	Muy Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
MAESTRANZA	Muy Alto	Muy Alto	Muy Alto	Alto	Alto	Muy Alto

Fuente: Grupo de Comando de la Municipalidad de La Perla



*[Handwritten signature and stamp]*

 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	<i>Versión</i>	<b>1.0</b>
		<i>Código</i>	<b>PCO-MDLP</b>

## 5.5 IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS

Establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Perla, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°03-2024-MDLP, la Oficina General de Administración; a través de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, es la unidad orgánica encargada de la programación, organización, conducción, ejecución y control de los procesos del sistema administrativo de abastecimiento de la Municipalidad.

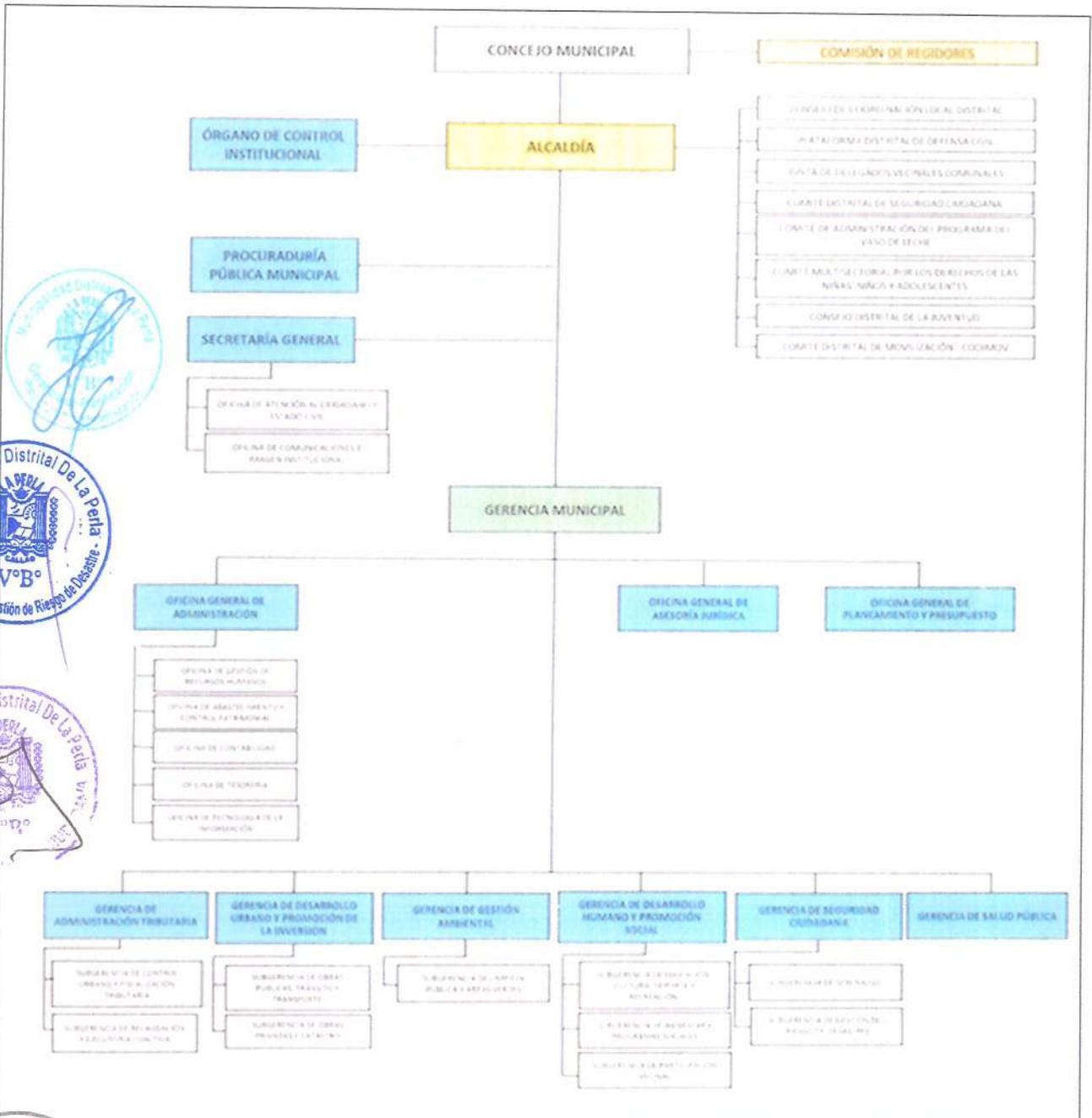
## VI. ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

Para garantizar el desarrollo de las acciones de continuidad operativa se va a manejar la Cadena de Mando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de La Perla de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por la Ordenanza Municipal N°03-2024-MDLP, con la finalidad que se puede agilizar en las tomas de decisiones y solucionar problemas que se pudieran presentar en el desarrollo de cada una de las Actividades Críticas durante la emergencia.



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	<b>Versión</b>	<b>1.0</b>
		<b>Código</b>	<b>PCO-MDLP</b>

Organigrama N°1: Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Perla



Fuente: Ordenanza Municipal N°03-2024-MDLP



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

Organigrama N°2: Estructura para la Gestión de la Continuidad Operativa



Fuente: Grupo de Comando de la Municipalidad de La Perla

 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

## 6.1 DETERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CRITICAS

El Grupo de Comando realizó la identificación de las actividades críticas de la Municipalidad Distrital de La Perla, las cuales son actividades que no pueden interrumpirse porque afectaría seriamente en el cumplimiento de la misión institucional.

La determinación de las actividades críticas, se efectuó en base al nivel de importancia que tiene dicha actividad para el cumplimiento de la misión institucional de la Municipalidad Distrital de La Perla.

Cuadro N°8: Actividades Críticas

ITEM	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	ACTIVIDADES CRITICAS
1	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Servicio de Serenazgo (Programar, ejecutar, coordinar y supervisar las actividades de seguridad ciudadana con finalidad de proteger a la comunidad.
2	Gerencia de Gestión Ambiental	Servicio de barrido, recolección, transporte y disposición final de los residuos generados en el ámbito distrital.
3	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Brindar el Soporte y asegurar el uso eficiente de presupuesto en atención a la emergencia.

Fuente: Grupo de Comando de la Municipalidad de La Perla



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

## 6.2 ASEGURAMIENTO DEL ACERVO DOCUMENTARIO

Con la finalidad de preservar y proteger el acervo documentario de la Municipalidad Distrital de La Perla refiere como responsable a la Oficina de Atención al Ciudadano y Estado Civil, unidad que depende de la Secretaría General.

Al inicio de la actual administración, se priorizó la conservación y protección del PATRIMONIO DOCUMENTAL INSTITUCIONAL (PDI) con el manejo y aseguramiento de los documentos archivísticos del SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – SIA (Archivo de Gestión, Archivo Periférico, Archivo Central, Archivo Histórico y Archivo Desconcentrado), en especial, El ARCHIVO CENTRAL, ubicado en Jr. Cahuide N°935, Tercer Piso, La Perla Baja, Callao, en concordancia con la legislación y normatividad dispuesta por el Archivo General de la Nación. Se implementó los procesos y procedimientos técnico – archivísticos vigentes: Administración, Organización, Descripción, Conservación, Valorización, Servicio; y, Transferencia y Eliminación.

Se ha elaborado los principales instrumentos y herramientas técnico – normativo tales como: Diagnóstico Situacional Archivístico, Comité Evaluador de Documentos (R.A N°200 – 2023 – ALC/MDLP), “Guía Técnica Archivística” (R.A N° 298 – 2023 – GM/MDLP), Plan Anual de Trabajo en Archivos – PATA (R.G.M. N°117-2023-GM/MDL), Directiva “Valorización y Programa de Control de Documentos Archivísticos” (R.G.M. N°158-2023-GM/MDLP), Informe Técnico de Evaluación de Actividades Ejecutadas (ITEA). Se encuentra en trámite de aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA, PREVENCIÓN Y RECUPERACION DE SINIESTROS ARCHIVISTICOS y la DIRECTIVA “CONSERVACION DOCUMENTAL”.



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

Cuadro N°9: Archivo Central de la Municipalidad Distrital de La Perla

LOCAL	AREA	DIRECCIÓN
Archivo central – Municipalidad Distrital de La Perla	150 m <sup>2</sup>	Jr. Cahuide N° 935, tercer piso, La Perla Baja



El manejo y aseguramiento del acervo documental del Archivo Central de la MDLP se realiza en estricto cumplimiento de la legislación y normatividad aprobada por el Sistema Nacional de Archivos y el Sistema Institucional de Archivos.



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

### 6.3 ASEGURAMIENTO DE LA BASE DE DATOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACION DE LOS SERVICIOS INFORMATICOS

La Municipalidad Distrital de La Perla, en su iniciativa de poder brindar seguridad y estabilidad de la atención a sus vecinos contribuyentes, ha desarrollado e implementado el Plan de Contingencia Informático y continuidad de los servicios de tecnología de información y comunicaciones 2025 – 2026, el cual fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 064-2025-MDLP/GM, el cual permitirá un enfoque sistemático para establecer, implementar, operar, revisar, mantener y mejorar las seguridad de la información.



### 6.4 ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS

El alcalde de la Municipalidad Distrital de La Perla, designa a la Gerencia de Seguridad Ciudadana como órgano responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Municipalidad de La Perla mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2024-MDLP/AL-

Para asegurar una adecuada administración de la Continuidad Operativa, se determinan los roles de la Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, con el fin de establecer procedimientos, la convocatoria, la participación decisiva de los ejecutores directos en los procesos y actividades a ser cuestionada, el cronograma de implementación; asimismo, coordina, brinda el aseguramiento del acervo documentario.



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

### 6.3.1 Grupo de Comando

Mediante la Resolución de Alcaldía N° 137-2024--MDLP/AL, aprueba la conformación del Grupo de Comando para la Continuidad Operativa como equipo técnico responsable de elaborar el Plan de Continuidad Operativa, el cual está integrado por los siguientes representantes:

- ✓ Gerente de Seguridad Ciudadana
- ✓ Oficina General de Planificación y Presupuesto
- ✓ Oficina General de Administración
- ✓ Gerencia de Salud Pública
- ✓ Gerencia de Seguridad Ciudadana
- ✓ Gerencia de Gestión Ambiental
- ✓ Gerencia de Desarrollo Humano y Desarrollo Social
- ✓ Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



Cuadro N°10: Roles funcionales frente a una emergencia y/o desastre

ORGANO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	ROL ASIGNADO
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Director de la Continuidad Operativa Institucional
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Responsable en Seguridad Ciudadana
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	Responsable del Presupuesto y Planeamiento
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Responsable de la administración y logística
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (Oficina de Tecnología de la Información)	Responsable de la Recuperación Tecnológica y de Información
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (Oficina de Gestión de Recursos Humanos)	Responsable de recursos humanos
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Responsable en la limpieza pública y áreas verdes
GERENCIA DE SALUD PÚBLICA	Apoyo en las tareas de recuperación
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y DESARROLLO SOCIAL	Apoyo en las tareas de recuperación
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Responsable en la atención de las emergencias



Fuente: Grupo de Comando de la Municipalidad Distrital de La Perla

 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

Para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Continuidad Operativa, se ha establecido los roles a asumir frente a una situación de crisis que se presente.

### 6.3.2 Cadena de Mando en el Grupo de Comando

Tiene como instancia funcional la toma de decisiones para la gestión y administración de la continuidad, conformado por altos funcionarios, permitiendo el desarrollo de las actividades críticas identificadas de la municipalidad.

Los roles en la institución se establecen de acuerdo a la cadena de mando y sus atribuciones que están consignadas en sus competencias funcionales normadas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°03-2024-MDLP

Cuadro N°11: Cadena de Mando

N°	FUNCIONARIO TITULAR	FUNCIONARIO ALTERNO
1	ALCALDE	Teniente Alcalde
2	GERENCIA MUNICIPAL	Gerencia de Administración
3	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Subgerencia de Serenazgo
4	OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	Secretaria General
5	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Subgerencia de Abastecimiento
6	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
7	GERENCIA DE SALUD PUBLICA	Especialista de Salud
8	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y DESARROLLO SOCIAL	Subgerencia de Participación Vecinal
9	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Especialista GRD

Fuente: Grupo de Comando de la Municipalidad Distrital de La Perla

 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

## 6.4 REQUERIMIENTOS

Cada unidad orgánica es encargada en determinar el personal alterno, señalando nombres y apellidos completos, teléfonos fijos y móviles, así como correos electrónicos institucionales y personales, este personal que será el indicado en caso se active el Plan de Continuidad Operativa y se necesite administrar la Gestión de Continuidad Operativa, mediante la disponibilidad detallada de los colaboradores de la entidad en una situación de emergencia.

Cuadro N°12: Matriz para designación de personal a sede alterna

PERSONAL DISPUESTO EN SEDE ALTERNA	
Unidad Orgánica	
Ubicación	
Titular	Alterno
Nombre:	Nombre:
Teléfono:	Teléfono:
Correo:	Correo:

Fuente: Grupo de Comando de la Municipalidad Distrital de La Perla

### 6.4.1 Requerimiento de Personal

De acuerdo al análisis de las unidades orgánicas, se ha procedido a determinar el recurso humano necesario para la ejecución de las actividades críticas identificadas.



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

Cuadro N°13: Requerimiento del personal para el funcionamiento de las actividades críticas

ACTIVIDAD CRITICA	UNIDAD ORGANICA	PUESTO/CARGO	CANTIDAD	FUENTE
<b>SERVICIO DE SERENAZGO (PROGRAMAR, EJECUTAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA CON FINALIDAD DE PROTEGER A LA COMUNIDAD)</b>	<b>GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>	Gerente	01	<i>Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Perla 2024 - 2027</i>
		Subgerente de Serenazgo	01	
		Jefe de Operaciones	01	
		Personal Serenazgo	180	
<b>SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL ÁMBITO DISTRITAL.</b>	<b>GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	Gerente	01	<i>Plan Anual del servicio Limpieza y Barrido de Espacios Públicos para el año 2025</i>
		Asistente Administrativo	02	
		Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes	01	
		Secretaria Subgerencia	01	
		Especialista Ambiental	01	
		Especialista Girs	01	
		Responsable de meta PI-MEF	01	
		supervisor general limpieza	01	
		supervisor barrido	02	
		coordinador de local de maestranza	01	
		operario de barrido de vías	56	
		otras labores limpieza	13	
		rotados	3	
<b>BRINDAR EL SOPORTE Y ASEGURAR EL USO EFICIENTE DE PRESUPUESTO EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA.</b>	<b>OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>	Jefe	01	<i>Grupo de Comando de la Municipalidad Distrital de La Perla</i>
		Especialista de Presupuesto	01	
		Especialista de Planeamiento	01	
		Asistente Administrativo	01	

Fuente: Grupo de Comando de la Municipalidad Distrital de La Perla



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

### 6.4.2 Requerimiento de material y equipo

De acuerdo al análisis de las unidades, se ha procedido a determinar el recurso de materiales y equipos necesarios para la ejecución de las actividades críticas establecidos.

Cuadro N°14: Requerimiento de material y equipo para el funcionamiento de las actividades críticas

ACTIVIDAD CRITICA	UNIDAD ORGANICA	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	FUENTE
<b>SERVICIO DE SERENAZGO (PROGRAMAR, EJECUTAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA CON FINALIDAD DE PROTEGER A LA COMUNIDAD</b>	<b>GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>	vehículos operativos	16	<i>Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Perla 2024 - 2027</i>
		cámaras operativas	111	
		vehículos vinculados al SIPCOP-M	20	
		infraestructura de vigilancia operativa 2	01	
		central de control de video vigilancia	01	
<b>SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL ÁMBITO DISTRITAL.</b>	<b>GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	Pantalón drill sanforizado	56	<i>Plan Anual del servicio Limpieza y Barrido de Espacios Públicos para el año 2025</i>
		Camisacos drill sanforizado	56	
		Polos de algodón sanforizado	56	
		Gorro Jockey con protector de nuca	56	
		Poncho impermeable con capucha	56	
		Overol impermeable	10	
		Botines de cuero	56	
		Mascarilla desechable	56	
		Lentes de seguridad	56	
		Guantes de cuero	56	
		Guantes de jebe	10 par	
		Botas de jefe	10 par	
		Protector Solar	56	
		Escobas de paja tipo baja policía de 2 sunchos, 4 pitas	56	
		Recogedores metálico tipo baja policía	56	
		Contenedores 120 litros de polietileno de alta densidad	56	
Conos de seguridad de plástico color naranja	56			
Pala recta 12"	4			



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

		Carretilla tipo Buggy	2	
		Bolsas negras 140 lts. 2 micras (5 unid/barredor /día)	8400	
		Contenedores basculantes de 75 litros de polietileno de alta densidad	300	
		Contenedores 120 litros de polietileno de alta densidad con 2 ruedas	2 und	
		Bolsas de plástico de 75 lts U	9000	
		Escobas de paja tipo baja policía de 2 sunchos, 4 pitas	6	
		Recogedores metálico tipo baja policía	6	
		Escobillones para baldeo	10	
		Bolsas negras 140 lts. 2 micras	100	
		Detergente	20kg	
		Lejía al 5%	20 litros	
		Motoaspersora (Aspersora de 12 lt motor de 2 tiempos cilindrada 72.3cc)	1	
		Gasohol regular	1 Galón	
<b>BRINDAR EL SOPORTE Y ASEGURAR EL USO EFICIENTE DE PRESUPUESTO EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA.</b>	<b>OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>	Computadoras	04	<b>Grupo de Comando de la Municipalidad Distrital de La Perla</b>
		Hojas Bond	2 millares	
		Lapiceros	1 caja	
		Escritorio – sillas	04	
		Impresoras scanner	01	



Fuente: Grupo de Comando de la Municipalidad Distrital de La Perla



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

### 6.4.3 Requerimiento de Recursos Informáticos

Para el desarrollo de las actividades críticas de la Municipalidad Distrital de La Perla, se cuenta con los siguientes recursos informáticos:

Cuadro N°15: Requerimiento de recursos informaticos para el funcionamiento de las actividades críticas

ACTIVIDAD CRITICA	UNIDAD ORGANICA	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	FUENTE
SERVICIO DE SERENAZGO (PROGRAMAR, EJECUTAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA CON FINALIDAD DE PROTEGER A LA COMUNIDAD)	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Internet web	-	Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Perla 2024 - 2027
		cámaras operativas	111	
SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL ÁMBITO DISTRITAL	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Internet web	-	Plan Anual del servicio Limpieza y Barrido de Espacios Públicos para el año 2025
		Telefonía fija	01	
BRINDAR EL SOPORTE Y ASEGURAR EL USO EFICIENTE DE PRESUPUESTO EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA.	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Internet web	-	Grupo de Comando de la Municipalidad Distrital de La Perla
		Sistema de Gestión Documentario	-	
		SIAF – SIGA MEF	-	

Fuente: Grupo de Comando de la Municipalidad Distrital de La Perla



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

#### 6.4.4 Requerimiento Presupuestal

Para el financiamiento de las actividades previstas en el Plan de Continuidad Operativa 2025 – 2026, requerimiento relacionado a los recursos humanos, los materiales, equipos y recursos informáticos que requerirían la implementación y uso de una sede o sedes alternas, la Municipalidad Distrital de La Perla a través de la Oficina General de Planificación y Presupuesto deberá realizar las modificaciones presupuestales en coordinación con la alta dirección y el Responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa para asegurar la disponibilidad de recursos garantizar la Gestión de la Continuidad Operativa. Caso contrario, gestionará su financiamiento ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para su implementación.

#### 6.5 DETERMINACIÓN DE LA SEDE ALTERNA DE TRABAJO

Con fines de asegurar el Plan de Continuidad Operativa con el menor tiempo de interrupción del funcionamiento de la Municipalidad, la sede alterna debe garantizar un espacio físico estructural con sistema de conectividad e internet óptimo o medios alternativos para garantizar la comunicación vía internet y la operatividad de los medios para una contingencia de desastres.

Para la elección de la sede alterna elegida, se deberá realizar las coordinaciones necesarias con la finalidad que la sede alterna esté preparada para disponer la implementación necesaria, una vez ocurrido el evento, y en cuanto se haya tomado la decisión para el desplazamiento, considerando la naturaleza del evento y las condiciones en la que se encuentre la sede identificada.

se ha identificado 2 lugares como sede alterna:



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

### 6.5.1 Sede vivero municipal

Instalaciones a cargo de la Gerencia de Gestión Ambiental, sede que se encuentra ubicado en la calle Juan José Pardo N° 530, Urb Benjamin Doig Lossio, siendo el recinto de un espacio cerrado, con cerco perimétrico de albañilería, de un piso construido de material noble

Tabla N° 01: VIVERO MUNICIPAL – SEDE ALTERNA I

SEDE ALTERNA I															
<b>VIVERO MUNICIPAL</b>															
<b>OBSERVACIÓN:</b>	Cuenta con infraestructura construida de material noble, sistema eléctrico, equipamiento y seguridad														
<b>FUNCIÓN:</b>	Servicio de Actividades Críticas de la Municipalidad Distrital de La Perla														
<b>UBICACIÓN</b>	calle Juan José Pardo N°530														
REPRESENTACIÓN															
<b>MAPA DE UBICACIÓN SEDE ALTERNA I</b>															
															
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TÍTULO: Mapa de Ubicación Sede alterna I</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ELABORADO: E. J. J. J.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">REVISOR: E. J. J. J.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">FECHA: 2025-01-15</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">MAPA: 03</td> </tr> </table>		<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA</b>		SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		TÍTULO: Mapa de Ubicación Sede alterna I		ELABORADO: E. J. J. J.		REVISOR: E. J. J. J.		FECHA: 2025-01-15		MAPA: 03	
<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA</b>															
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES															
TÍTULO: Mapa de Ubicación Sede alterna I															
ELABORADO: E. J. J. J.															
REVISOR: E. J. J. J.															
FECHA: 2025-01-15															
MAPA: 03															

Fuente: Grupo de Comando de la Municipalidad Distrital de La Perla

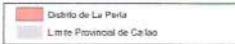


 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

### 6.5.2 Estadio Campolo Alcalde

Instalación a cargo de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte que depende de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, la sede se encuentra ubicado en la Av. Víctor Raúl Haya de La Torre, La Perla, Callao. Siendo el recinto un espacio abierto con cerco perimétrico de albañilería.

Tabla N° 02: ESTADIO CAMPOLO ALCALDE – SEDE ALTERNA II

SEDE ALTERNA II VIVERO MUNICIPAL															
<b>OBSERVACIÓN:</b>	espacio abierto con cerco perimétrico de albañilería. Requiere habilitar con infraestructura temporal (módulos prefabricados o carpas), mueblería, cableado y materiales de escritorio														
<b>FUNCIÓN:</b>	Servicio de Actividades Críticas de la Municipalidad Distrital de La Perla														
<b>UBICACIÓN</b>	Av. Víctor Raúl Haya de La Torre														
REPRESENTACIÓN															
<b>MAPA DE UBICACIÓN SEDE ALTERNA II</b>															
															
   <table border="1" data-bbox="1139 1585 1374 1783"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</td> </tr> <tr> <td>TÍTULO</td> <td>Mapa de Ubicación Sede alterna II</td> </tr> <tr> <td>ELABORADO</td> <td>Graciela Guerrero</td> </tr> <tr> <td>REVISIÓN</td> <td>01 - Gen de T. Alago Graciela Guerrero de T. Guerrero</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>01/07/2025</td> </tr> <tr> <td>MAPA</td> <td style="text-align: center;"><b>04</b></td> </tr> </table>		<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA</b>		SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		TÍTULO	Mapa de Ubicación Sede alterna II	ELABORADO	Graciela Guerrero	REVISIÓN	01 - Gen de T. Alago Graciela Guerrero de T. Guerrero	FECHA	01/07/2025	MAPA	<b>04</b>
<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA</b>															
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES															
TÍTULO	Mapa de Ubicación Sede alterna II														
ELABORADO	Graciela Guerrero														
REVISIÓN	01 - Gen de T. Alago Graciela Guerrero de T. Guerrero														
FECHA	01/07/2025														
MAPA	<b>04</b>														

Fuente: Grupo de Comando de la Municipalidad Distrital de La Perla



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	<i>Versión</i>	<b>1.0</b>
		<i>Código</i>	<b>PCO-MDLP</b>

## 6.6 ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

El Plan de Continuidad Operativa, considera escenarios en los que puede ocurrir el evento, según el momento en que suceda, ya que ello implica diferentes acciones a tener en cuenta:

*Cuadro N°21: Activación del Plan de Continuidad Operativa*

MOMENTO	ACCIÓN	PRODUCTO
Horas laborales (horario de trabajo)	El personal deberá reportarse de inmediato a sus respectivos jefes de unidad orgánica para saber la condición en que se encuentran; así mismo es natural que el personal verificará las condiciones de su entorno familiar, y se pondrá a disposición una vez verificado esto.	Cumplimiento de responsabilidades asignadas dentro del Plan de Continuidad Operativa
Horas no laborables/ feriado/fin de semana.	Se debe poner en ejecución medidas de autoprotección y ayuda mutua. El personal de la entidad debe saber que tiene que reportarse en los tiempos establecidos en este plan, según su rol y función a los diversos niveles de organización. Poner en marcha la Continuidad Operativa de la entidad.	Cumplimiento de responsabilidades asignadas dentro del Plan de Continuidad Operativa



*Fuente: Grupo de Comando de la Municipalidad Distrital de La Perla*

La activación del Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad de La Perla se origina ante la ocurrencia de un evento adverso con el fin de continuar brindando los servicios y desarrollando las actividades críticas establecidas. La activación del Plan estará a cargo del Titular de la Municipalidad.



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	<i>Versión</i>	1.0
		<i>Código</i>	PCO-MDLP

Ocurrido el evento que afecta las actividades críticas de la Municipalidad de La Perla se realizara lo siguiente:

### 6.6.1 Evaluación inicial de las instalaciones y recursos

- Una vez que haya ocurrido el evento, los equipos de evaluación conformados y autorizado por el Grupo Comando procederán a evaluar cada una de las instalaciones municipales donde funcionan las diferentes unidades orgánicas.
- Se realizará una evaluación al Palacio Municipal, ubicado en la Calle José Pardo 598 estableciendo su condición de habitabilidad o no habitabilidad.
- Posteriormente los evaluadores realizarán una evaluación a las sedes alternas.



### 6.6.2 Atención de Alerta y Alarma

- Se establecerá un sistema de comunicación por de parte de los responsables de la evaluación de la sede principal y alternas, con el titular del Grupo de Comando o quien le suceda en la función, teniendo en cuenta el cuadro de sucesión de mando y rol de cada uno de ellos, el sistema de comunicación deberá estar en un lugar visible para ser difundido y todos tengan conocimiento.
- El responsable del grupo de evaluadores realizará la evaluación de daños en cada una de las sedes, emitirá un informe sobre la condición de habitabilidad y operatividad institucional de cada sede institucional. Los informes serán remitidos a la Gerencia de Seguridad Ciudadana.



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

- Con los resultados de la evaluación, se decide convocar a los miembros del Grupo de Comando y determinando las acciones para la continuidad operativa, de no ser posible la presencia física de los miembros se coordinará vía mensajes de texto, WhatsApp, telefonía celular u otro tipo de radiocomunicaciones disponible.

### 6.6.3 Restablecimiento de servicios y líneas vitales

- Para garantizar la recuperación y operatividad de los equipos e insumos necesarios para generar energía y otras líneas vitales indispensables es necesario gestionar el uso de grupos electrógenos y demás materiales que permitan acceder a los servicios que permitan la continuidad de los servicios en caso indispensable.
- El restablecimiento de los servicios de las comunicaciones a través de la fibra óptica o a medios alternativos para garantizar la comunicación vía internet y la operatividad de los medios de interacción institucional a nivel global por este medio, para ello se debe viabilizar y gestionar la continuidad en el menor plazo posible de estos servicios. Estará a cargo esta responsabilidad de la Oficina de Tecnología de la Información.

### 6.6.4 Activación de la cadena de llamadas

- El flujo de llamadas se inicia en la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre por medio del Centro de Operaciones de Emergencia Local, quien reporta al coordinador COEL, y este a su vez al Alcalde (Jefe del COEL), así mismo al Grupo de Comando.
- Los integrantes del Grupo de Comando concurren de oficio a la sede habitual salvo que por cadena de llamadas se indique cambio de locación.



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

- Se debe contar con un directorio de todos los integrantes del Grupo de Comando.
- Las convocatorias para las reuniones se realizarán en el Palacio Municipal, ubicado en la calle José Pardo 598 en la sala de reuniones de Alcaldía, salvo que se indique un cambio de lugar.
- Las unidades orgánicas comenzarán a realizar la convocatoria de su personal de acuerdo a las actividades críticas, estableciendo turnos, roles que deberán de estar publicados en lugar visible para el conocimiento del personal de trabajadores.
- Las unidades orgánicas coordinan con el Grupo de Comando, las facilidades para la adecuación tecnológica de los equipos de comunicación que les han sido asignados, para disponer de la activación de sus cadenas de convocatoria.

### 6.6.5 Acciones iniciales para la evaluación y decisión

- El Grupo de Comando físicamente instalado o coordinado vía virtual asume las funciones críticas.
- La evaluación realizada por los especialistas nos permitirá, definir opciones y acciones inmediatas de desarrollar:



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

Cuadro N°22: Evaluación de condiciones de habitabilidad y acciones a ejecutar por el GC

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CONDICIÓN DE HABITABILIDAD	CONDICIÓN DE DISPONIBILIDAD	ACCIÓN PARA EJECUTAR POR EL GRUPO DE COMANDO
<b>Sin afectación</b>	No daños estructurales en la sede institucional.	Persona y recursos sin afectación.	Revisión de posibles riesgos secundarios. Continuidad de las actividades críticas.
<b>Leve</b>	Daños mínimos no estructurales en la sede institucional. La edificación ha resistido el evento.	Personal y recursos sin afectación física, pero sí emocional.	Evaluación de las condiciones de riesgo.
<b>Moderación</b>	Daños de fisura y grietas en la estructura de la sede institucional.	Al menos un porcentaje del personal recursos con afectación física y emocional.	Revisión de infraestructura. Evacuación del personal. Valoración de evacuación de material institucional. Activación de sede alterna temporal.
<b>Grave</b>	Daños en al menos 50% de los elementos estructurales y 25% no estructurales. Edificio afectado con colapso parcial.	Al menos el 50% del personal con afectación física y emocional. Recursos destruidos en el 50% o más.	Desplazamiento a sede alterna de actividades clave Atención de víctimas Coordinación para rescate Decisión de "Liberar" al personal.
<b>Muy Grave</b>	Sede institucional colapsada o en inminente colapso físico.	Múltiples víctimas. Fallecidos, personas atrapadas. Recurso destruido en forma total.	Perímetro de seguridad y sedes destruidas. Identificación del personal afectado. Requerimientos y costos proyectados. Movilización de personal de ser necesario.

Fuente: Grupo de Comando de la Municipalidad Distrital de La Perla



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

### 6.6.6 Procedimientos operativos para la continuidad por cada instancia municipal a cargo de actividades fundamentales a restablecer

- Cada Unidad Orgánica de la Municipalidad ejecutaran las acciones criticas establecidas en el presente Plan las cuales han sido aprobadas.
- Personal previamente identificado o disponible de acuerdo a su especialidad, es puesto a disposición del Grupo de Comando y será asignado a las actividades criticas en las sedes alternas.
- Materiales y equipos previamente adquiridos y/o disponibles en custodia en las unidades orgánicas son habilitados en la sede alterna temporal de ser el caso.
- Cada unidad orgánica afectadas proyectan los requerimientos y presupuestos para lograr la continuidad por los siguientes meses, de manera trimestral y durante todo un año para luego ser remitidos al Grupo de Comando para su aprobación en coordinación con el GTGRD.

### 6.6.7 Logística para desplazamiento a sede alterna

- El Grupo de Comando dispondrá a la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, se dispongan a ejecutar las acciones necesarias para garantizar de manera segura el traslado y desplazamiento del personal como los recursos necesarios que se requieran para la continuidad operativa en las sedes alternas.
- Es responsabilidad de los órganos y unidades orgánicas que están desarrollando actividades criticas informar del personal que disponen y los recursos que requieran para las acciones de movilización abastecimiento de suministros.



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

## 6.7 ACTIVACIÓN Y DESACTIVACION DE LA SEDE ALTERNA

### 6.7.1 Activación de la continuidad operativa en sede alterna

#### 6.7.1.1 Movilización del personal de avanzada

- ✓ El GTGRD en coordinación con el Grupo de Comando que forma parte del equipo de avanzada lidera el grupo y verifica que sus integrantes, dispuestos en el rol de turnos, se constituyan en la sede alterna de ser el caso. La movilización puede ser en forma directa en horarios no laborales o por medio de los vehículos institucionales si ocurre en horario laboral y de ser posible.
- ✓ El Personal de Seguridad de la entidad, el Grupo de Comando, los brigadistas, el personal técnico, de servicio y operativo de la entidad se integran obligatoriamente al grupo de avanzada que se constituya y designe el grupo de comando en coordinación con el GTGRD.

#### 6.7.1.2 Adecuación y reactivación de líneas vitales, sistemas de comunicación y tecnologías de información

El equipo de avanzada constituido en la sede alterna inicia las tareas de recuperación y activación de fuentes de energía, así como la activación de los sistemas de comunicación.

#### 6.7.1.3 Gestión y coordinación desde el Grupo de Comando

- ✓ La gestión y coordinación de las diferentes salas y ambientes de trabajo que se dispongan de la sede alterna son responsabilidad del Grupo de Comando en coordinación con el GTGRD y con los responsables y técnicos de la sede alterna elegida y operativa e implementada eventualmente.



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

- ✓ El mobiliario y equipamiento para las salas de trabajo debe estar disponible con anterioridad en la sede alterna u en otro lugar que los responsables del grupo de comando estimen conveniente o en todo caso debe haber disponibilidad para su implementación

#### 6.7.1.4 Distribución y funcionamiento de los órganos y unidades orgánicas

El Grupo de comando debe verificar y asistir la instalación de los equipos directivos, profesionales y técnicos teniendo en cuenta los ambientes acondicionados en la sede alterna, su correspondencia con el cupo asignado, disponibilidad de espacio y aforo final.

#### 6.7.1.5 Seguimiento y previsión de requerimientos

- ✓ El trabajo bajo condiciones no favorables requiere un mecanismo de seguimiento a las acciones en ejecución y a los recursos en ejecución. El Grupo de Comando en coordinación con el GTGRD, es la responsable de esta acción y reporta al titular de la Municipalidad.
- ✓ Los requerimientos de recursos adicionales, así como el posible desplazamiento de personal debe ser considerado acorde al tiempo previsto de trabajo en la sede alterna temporal.
- ✓ Los nuevos requerimientos deben ser canalizados en el menor tiempo posible.
- ✓ Requerimientos financieros y disponibilidad de recursos económicos deben ser proyectados.



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

## 6.7.2 Recuperación de sedes y servicios

### 6.7.2.1 Evaluación y Atención de Situación del Personal

- ✓ Elaboración del censo de personal institucional en coordinación con las unidades administrativas de recursos humanos de todos los órganos y unidades orgánicas en caso que, por las consecuencias del tipo de evento se requiera movilizar recursos humanos.
- ✓ La instancia a cargo de recursos humanos y otras que sean necesarias debe organizar las acciones de soporte emocional y vital de los trabajadores ubicados en la sede alterna y sus familiares.

### 6.7.2.2 Reevaluación e Inspección de detalle de la Infraestructura de las Sedes Institucionales

- ✓ Trascurrido un máximo de 48 horas posterior a la emergencia, el Grupo de Comando debe disponer la concurrencia de personal capacitado y de terceros acreditados, para realizar una evaluación detallada sobre la situación real de la infraestructura de la sede principal y sedes desconcentradas de la entidad con el objetivo de proponer alternativas de acción.
- ✓ Las acciones de evaluación definitiva de habitabilidad y operatividad que realiza el equipo técnico deben realizar su informe y recomendaciones en un plazo no mayor a 5 días.

### 6.7.2.3 Evaluación e Inspección de detalle de los Servicios Básicos (Eléctrico, Agua y Telefonía)

- ✓ Trascurrido un tiempo no mayor a 48 horas posterior a la emergencia, el Grupo Comando debe disponer la



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

conurrencia de personal de servicios generales, personal técnico operativo, brigadistas de ser el caso, además de las que considere el Grupo Comando en coordinación con el GTGRD de la entidad y con el apoyo de profesionales y técnicos de la entidad y si fuera necesario de profesionales terceros acreditados, para realizar una evaluación e inspección detallada sobre la situación real de los servicios básicos de la sede principal y de sus otros locales con el objetivo de proponer alternativas de acción. La coordinación con los diferentes niveles de gobierno para el éxito de este propósito es oportuno y necesario.

- ✓ La evaluación e inspección que realiza el equipo técnico designado debe ser escrita en un informe junto con recomendaciones y un plan de acción, en un plazo no mayor a 5 días.

#### 6.7.2.4 Evaluación e Inspección de detalle de los Servicios de Tecnologías de la Información

- ✓ Transcurrido un tiempo no mayor a 48 horas posterior a la emergencia, el Grupo de Comando debe disponer la concurrencia de personal de la Oficina de Tecnología de la Información, Servicios Generales y de terceros acreditados, de ser necesario, para realizar una evaluación e inspección detallada sobre la situación real de los servicios de tecnologías de la información en la sede principal y sedes alterna para proponer alternativas de acción.
- ✓ La evaluación e inspección que realiza el equipo técnico designado debe ser escrita en un informe junto con recomendaciones y un plan de acción, en un plazo no mayor a 5 días.



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

**6.7.2.5 Procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios para adecuación de Infraestructura y Equipamiento de Sedes afectadas y los Servicios Básicos**

Se debe asignar un equipo específico de personal dedicado a resolver las demandas de la implementación de los nuevos ambientes dispuestos para la operatividad de la Administración institucional.

**6.7.2.6 Procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios para la Reactivación de los Servicios de Tecnologías de la Información**

- ✓ Con la evaluación e inspección de detalle en un tiempo no mayor a 48 horas posterior a la emergencia, el Grupo de Comando debe disponer la activación de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios para la reactivación de los servicios de tecnologías de la información. El personal de la Oficina de Tecnología de la Información, Oficina General de Administración y Oficina General de Planificación y Presupuesto deben coordinar lo necesario, para el cumplimiento de lo indicado.
- ✓ Con la declaratoria de emergencia y con la oficialización de dicha situación de emergencia, se debe proceder a modificar y adecuar el POI, así como las actividades que serían canceladas por necesidad de mantener la(s) actividad(es) crítica(s), indispensable(s) o fundamental(es) afectada(s).

**6.7.2.7 Desactivación de la sede alterna y desmovilización institucional**

- ✓ El Grupo de Comando, constantemente estará evaluando las condiciones de la activación del Plan de Continuidad Operativa, como la recuperación de las sedes a fin de retomar el trabajo normal.
- ✓ Ante la recuperación paulatina de las actividades críticas afectadas por la emergencia y/o desastres, el Grupo de



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

Comando dispondrá la desactivación de las sedes alternas y poder dar por finalizada la activación del Plan de Continuidad Operativa.

- ✓ Se tiene que tener en cuenta que la desactivación de las sedes alternas conllevaría al cierre de los espacios asignados, la desmovilización del personal como el traslado de los equipos y materiales a la sede principal, por lo que el Grupo de Comando coordinara con todas las Gerencias y Oficinas para establecer los procedimientos y mecanismos para el cierre de las operaciones implementadas.

## 6.8 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRITICAS

Cuadro N°23: Evaluación de condiciones de habitabilidad y acciones a ejecutar por el GC

AREA FUNCIONAL	ACTIVIDAD CRITICA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
<b>GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>	Servicio de Serenazgo (Programar, ejecutar, coordinar y supervisar las actividades de seguridad ciudadana con finalidad de proteger a la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitorear las acciones en el Centro de Control de Operaciones</li> <li>- Realizar las actividades orientadas a la seguridad ciudadana con el fin de mantener el orden, la tranquilidad y seguridad pública.</li> </ul>
<b>GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	Servicio de barrido, recolección, transporte y disposición final de los residuos generados en el ámbito distrital.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos.</li> <li>- Realizar el barrido de calles. Recojo y eliminación de desmontes.</li> </ul>
<b>OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>	Brindar el Soporte y asegurar el uso eficiente de presupuesto en atención a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- realizar las modificaciones presupuestales en coordinación con la alta dirección y el responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa para asegurar la disponibilidad de recursos garantizar la Gestión de la Continuidad Operativa</li> </ul>

Fuente: Grupo de Comando de la Municipalidad Distrital de La Perla

 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

## 6.9 CRONOGRAMA DE EJERCICIOS DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

Este cronograma contempla principalmente, la ejecución de ejercicios, simulacros y simulaciones con el propósito de poner a prueba el Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de La Perla, donde se encuentra establecido en el Anexo 8.6, la cual debe involucrar a todos los actores claves:

- Integrantes del Grupo de Comando
- Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
- Coordinadores y alternos de la Gestión de Continuidad Operativa de la entidad.
- Representantes de los órganos o unidades orgánicas consideradas con las actividades críticas identificadas, desarrollando a la matriz de seguimiento y monitoreo de las actividades críticas que señala la R.M N°320 – 2021 – PCM.



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

## VII. ANEXOS

### 7.1 PLAN DE RECUPERACION DE LOS SERVICIOS INFORMATICOS

Dentro del Lineamiento para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno, indica que el Plan de Recuperación de los servicios informáticos, forma parte del Plan de Continuidad Operativa 2025 – 2026, el cual buscara, inicialmente, restaurar los servicios de tecnologías de información necesarios para ejecutar las actividades críticas identificadas.

En relación a eso, la Municipalidad Distrital de La Perla, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 064-2025-MDLP-GM, tiene aprobado el Plan de Contingencia Informático y continuidad de los servicios de tecnología de información y comunicaciones 2025 – 2026. Este plan debe estar anexado al Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de la Perla 2025 – 2026 una vez aprobado.



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	<i>Versión</i>	1.0
		<i>Código</i>	PCO-MDLP

## 7.2 PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CRITICAS

### 7.2.1 CANALES DE COMUNICACIÓN

El manejo de las comunicaciones es un elemento fundamental sobre el que descansa el Plan de Continuidad Operativa, más aún en caso de una emergencia o desastres, los colaboradores deben ser capaces de comunicarse entre sí, por medios comúnmente utilizados o medios alternos.

Las comunicaciones se realizarán a través de radio VHF, telefonía móvil o fija, así como mensaje de voz y datos. Creando un sistema de comunicación que garantiza la interacción remota para responder a la activación del Plan de Continuidad Operativa

Para realizar las comunicaciones se tiene disponible el siguiente medio:

#### Radio (Tx-Rx)

Se caracteriza porque posibilita la trasmisión de señales a través de la modulación de ondas electromagnéticas, las cuales no requieren de un medio físico de transporte, que se propaga a través de aire como el espacio.

De esta manera, se tomaría conocimiento de forma oportuna de los peligros y emergencias, del alcance del daño, características e implicancias, promoviendo las disposiciones para su atención inmediata a través de las coordinaciones pertinentes para la movilización del recurso humano, la logística permitiendo dar continuidad a las operaciones de la institución.



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

## 7.2.2 FLUJO DE LA COMUNICACIÓN PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

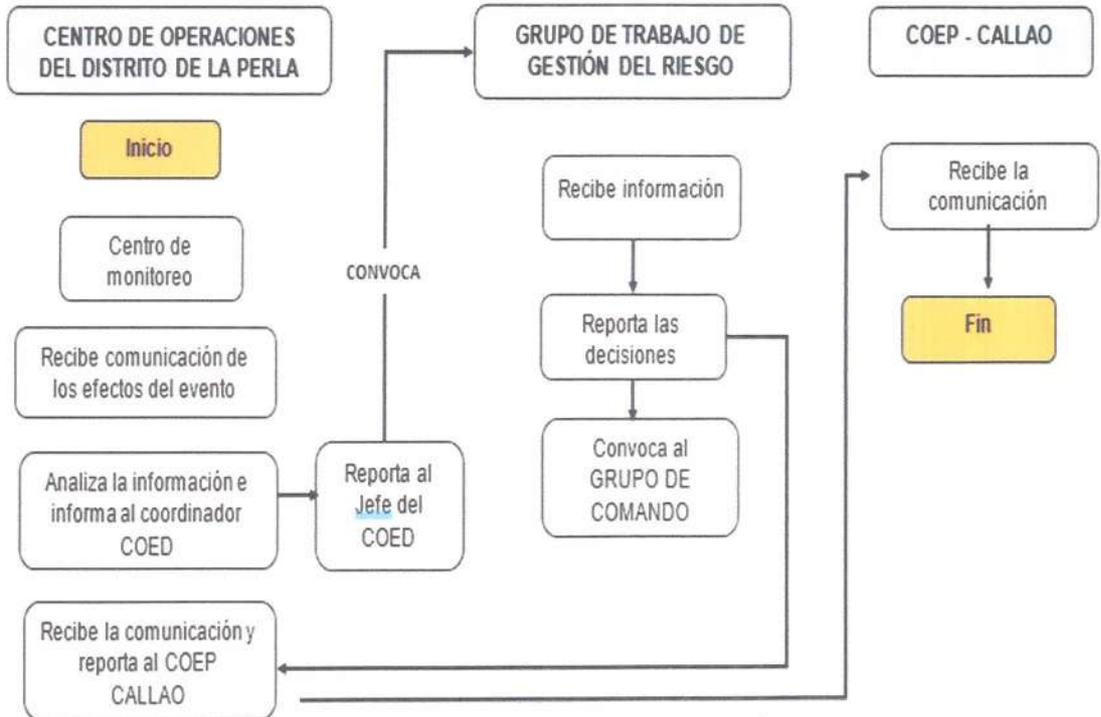
El Centro de Operaciones de Emergencia del distrito de La Perla es quien monitorea los peligros y reporta las emergencias, esta comunicación será a través de mensajes claros, cortos y sencillo, donde se activarán en forma simultánea dos procedimientos específicos de comunicación:

### Procedimiento de Reporte Inicial

Esta acción se realizará al interior de la entidad. En su defecto cuando la acción de comunicación se establece con otras entidades y/o sectores se denominará “Protocolos de Comunicación”



N°1 Procedimiento de reporte Inicial



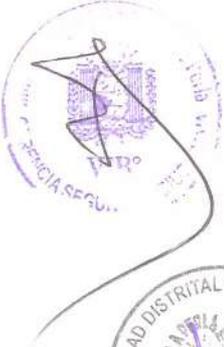
Fuente: Grupo de Comando de la Municipalidad Distrital de La Perla



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

### 7.2.3 PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA:

- ✓ A partir de la recomposición de la cadena de mando, el alcalde de la municipalidad de distrital de La Perla y los integrantes del Grupo de Comando, con apoyo del personal fundamental disponible, y con el apoyo del Centro de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad distrital de La Perla, activará el procedimiento de convocatoria a través de llamadas telefónicas, mensaje de texto, radios VHF que permita la comunicación de los integrantes del Grupo de Comando.
- ✓ El directorio institucional deberá estar actualizado y debe estar disponible.
- ✓ A partir de la recomposición de la cadena de sucesión de mando, se activará el procedimiento de consigna de convocatoria del Grupo de Comando de la Municipalidad de Distrital de La Perla.
- ✓ El flujo de llamadas se inicia en el Centro de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad distrital de La Perla al Coordinador del COED y este informara al jefe del COED (ALCALDE).
- ✓ El jefe del COED (presidente del Grupo de Trabajo) convocará al Grupo de Trabajo y así mismo, el secretario técnico que tiene la función de responsable de la UNIDAD ORGANICA A CARGO DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA convocará a los integrantes del GRUPO DE COMANDO, dentro y fuera del horario de trabajo.
- ✓ Los integrantes del Grupo de Comando concurren de oficio a la sede habitual salvo que por cadena de llamadas se indique cambio de locación.
- ✓ Del mismo modo cada órgano y unidad orgánica considera en el presente plan, debe activar los procedimientos de convocatoria de su personal, teniendo en cuenta el cuadro de sucesión de mando de su unidad y el rol de turnos y alternancias previamente elaboradas actualizadas y puestas a disposición en un lugar visible y accesible.



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

- ✓ Los órganos y unidades orgánicas coordinan con la Gerencia de Seguridad Ciudadana (Unidad Orgánica responsable de la continuidad Operativa) para las facilidades para la adecuación tecnológica de los equipos de comunicación que les han sido asignados acorde al plan de implementación, para disponer de la activación de sus cadenas de convocatoria.

## 7.2.4 DIRECTORIO DEL GRUPO DE COMANDO

Cuadro N°24: Directorio

N°	UNIDAD ORGANICA	FUNCIONARIO	TELEFONOS
1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DANIEL ALBERTO DE LA FLOR CAM	997513119
2	OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	HERNAN WILFREDO YUCRA QUISPE	974399819
3	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	STEFFANY PAMELA URIARTE MOLLESPASA	966570665
4	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	DIOGENES ORTIZ VÁSQUEZ	971917652
5	GERENCIA DE SALUD PÚBLICA	KATHERINE MARGARET CARRILLO VILLA	962577035
6	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y DESARROLLO SOCIAL	MARITZA JUDITH LÁZARO ALCÁNTARA	981527857
7	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	MOISES TITO LLALLIHUAMAN FIGUEROA	942635112

Fuente: Grupo de Comando



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

### 7.3 ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRITICAS

Cuadro N°25: Desarrollo de las actividades críticas

N°	ÓRGANO	RESPONSABILIDADES
1	GERENCIA MUNICIPAL	Asegurar los recursos para la implementación de la PCO.
	ALCALDÍA GERENCIA MUNICIPAL	Activas el PCO ante una situación de crisis o ante cualquier evento que afecte las instalaciones de la entidad.  Liderar las pruebas y simulacros y revisar los resultados obtenidos.
2	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Contabilidad</li> <li>Oficina de Tesorería</li> <li>Oficina de Abastecimiento y control patrimonial</li> </ul> Coordinar, ejecutar y supervisar la gestión de los recursos presupuestales asignados al pliego.  Conducir, coordinar y supervisar la programación, formulación seguimiento y evaluación de presupuesto en el pliego, en concordancia con las leyes y disposiciones vigentes sobre la materia.
	OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	Establecer las modificaciones del presupuesto para responder a las necesidades de la crisis operativa.
3	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	Asesor a la Alta dirección y a los Órganos sobre los asuntos jurídicos.
4	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política de recursos humanos, materiales, presupuestales, previsionales y de gestión administrativa.



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>“PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026”</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

5	<b>OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL</b>	Supervisar la atención de las necesidades de recursos materiales y servicios de los órganos, en forma racional, eficiente y oportuna, con la finalidad de coadyuvar el cumplimiento de sus metas.
		Planificar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles, actualizando sus registros contables y patrimoniales; así como, consolidar y controlar la información de bienes inmuebles.
6	<b>GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>	Coordinar la seguridad de la instalación, así como la protección de los funcionarios.
7	<b>OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN</b>	Supervisar y coordinar las telecomunicaciones, así como los sistemas informáticos y estadísticos
		Monitorear las amenazas de ciberseguridad, mediante el uso de los sistemas preventivos y defensivos
		Resguardar la información para su disponibilidad, integridad y confidencialidad.
		Administrar los recursos informáticos, así como el servicio de tecnología de la información
		Activar el Plan de Contingencia Informático y continuidad de los servicios de tecnología de información y comunicaciones 2025 – 2026
		Coordinar el soporte técnico correspondiente a los usuarios que lo soliciten.

Fuente: Grupo de Comando



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	<i>Versión</i>	1.0
		<i>Código</i>	PCO-MDLP

## 7.4 SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA

El sistema de Comunicaciones de Emergencia está orientado asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación con la finalidad de permitir la coordinación entre las unidades que pertenecen al Grupo de Comando ante un peligro o eventos que podrían interrumpir la misión de la institución.

Las comunicaciones se realizarán a través de radio VHF, telefonía móvil o fija, así como mensaje de voz y datos. Creando un sistema de comunicación que garantiza la interacción remota para responder a la activación del Plan de Continuidad Operativa.



### CANALES DE COMUNICACIONES EMPLEADOS:

- **Canales Primarios:**
  - Telefonía Celular
  - Telefonía Fija.
- **Canales Secundarios:**
  - Radio Comunicaciones en la gama VHF.

### FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES DE COMUNICACIONES

La comunicación entre las autoridades debe ser permanente, por lo que los operadores de del Centro de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad Distrital de La Perla **facilitará** a sus autoridades, cualquier canal disponible; inicialmente emplearán los canales de comunicaciones primarios y a falta de estos, los canales de comunicaciones secundarios.

### Fuente de Energía

Los equipos de comunicaciones deben contar con un sistema de energía alterna, por la cual, la Subgerencia de maestranza y Servicios Generales proveerá de Grupos electrógenos, los cuales permitirá continuar operando a falta del fluido eléctrico convencional.



 <b>MUNICIPALIDAD DE LA PERLA</b>	<b>"PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA 2025 – 2026"</b>	Versión	1.0
		Código	PCO-MDLP

## 7.5 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Simulacro y simulación de acción de las actividades críticas	III trimestre de 2025	Acta del GTGRD / Acta del Grupo de Comando
PERSONAL DE UNIDAD ORGANICA PRIORIZADAS EN LAS ACTIVIDADES CRITICAS E INTEGRANTES DEL GRUPO COMANDO: funcionarios y alternos en labores de gestión y decisión y personal operativo que realice las labores de soporte para garantizar la realización de las actividades críticas identificadas de la MDLP – Ensayo y simulación de determinación de personal para operativizar las actividades críticas identificadas y priorizadas	IV trimestre de 2025	Acta del Grupo de Comando
DETERMINACION DE SEDE O SEDES ALTERNAS: Simulacro de ocupación y funcionamiento de sede /o sedes alternas	II trimestre de 2026	Acta del Grupo de Comando
REVISION DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA Revisión de la identificación y priorización de las Actividades críticas determinadas, restablecimiento de los servicios públicos básicos e infraestructura.	III trimestre de 2026	Acta del Grupo de Comando
EVALUACION DE LA SEDE PRINCIPAL Y/O LOCALES ALTERNOS	II trimestre de 2026 I trimestre de 2026	Informe ITSE
MONITOREO DE LAS CONFICIONES TECNOLOGICAS	II Trimestre de 2026	Informe de Oficina de Tecnología de la Información

Fuente: Grupo de Comando